



SAN LUIS,

31 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° I-500-2-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, tramita la Licitación Pública N° 09-SI-017.

Que por Decreto N° 308-SI-2017 obrante a fojas 29/30, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó el pertinente llamado a licitación Pública para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES", destinados a cubrir con las necesidades de los vehículos viales, dependientes de la Dirección General de Vialidad, por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.473.000.00).

Que el correspondiente llamado se formalizó por la Bitácora de Pedidos y Recepción de Presupuestos agregado a fojas 31/33 y las publicaciones cuyas constancias corren agregadas a las actuaciones a fojas 35/37.

Que de fojas 38 a 272 se agrega documental y oferta de las firmas SERVICIOS TECNICOS S.R.L. y METROVIAL S.R.L.

Que a fojas 273 se adjunta Acta N° 113/2017 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, debidamente certificada por el Escribano Municipal, según la cual la oferta presentada pertenece a la Firma: SERVICIOS TECNICOS S.R.L. cotizando a fojas 133/136 los Ítems del llamado por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.445.569,00) y la firma METROVIAL S.R.L. que cotiza a fojas 266/267 y 271/272 los Ítems del llamado por la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 1.062.679,68).

Que a foja 277 se adjunta Resolución N° 509-SH-2017, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que la Comisión Evaluadora produce informe legal a fojas 278/281, a foja 282 Informe Preliminar, a fojas 287/294 Informe Económico Financiero y a fojas 295/299 Informe Técnico.

Que a foja 284 el oferente METROVIAL S.R.L. completa la documental exigida por la comisión evaluadora.

Que a fojas 300/301 obra acta de preadjudicación de la Licitación Pública N° 09-SI-2017 disponiendo que corresponde preadjudicar a la firma METROVIAL S.R.L., los Ítems: 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 405.773,68) y a la firma SERVICIOS TECNICOS S.R.L. los Ítems: 1, 2 y 5 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 887.332,00), señalando la comisión citada que "el criterio para la valuación integral de la oferta es el de mejor precio-prestaciones-calidad, como asimismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios.

Que a foja 302 la Dirección de Compras y Contrataciones notifica al oferente la respectiva acta.

Que a fojas 305/305 vta. Asesoría Letrada emite dictamen y entre otras consideraciones dispone que se advierta que corresponde dar intervención a Contaduría para el ajuste de la afectación preventiva y una vez cumplimentado lo señalado en el párrafo anterior, no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

Que a foja 307 Contaduría reajusta la afectación preventiva.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 09-SI-2017, para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES", destinados a cubrir con las necesidades de los vehículos viales, dependientes de la Dirección General de Vialidad.-

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 09-SI-2017 a la firma METROVIAL S.R.L., los ítems: 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 405.773,68) y a la firma SERVICIOS TECNICOS S.R.L. los ítems: 1, 2 y 5 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 887.332,00), conforme las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Autorizar a Contaduría a emitir las correspondientes Ordenes de provisión y de pago a favor de las firmas mencionadas en el Art. 2, por los conceptos y montos allí detallados.-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.17.51.00.51.01.3.90.2.4.4.0.-


ARTÍCULO 5.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las firmas oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

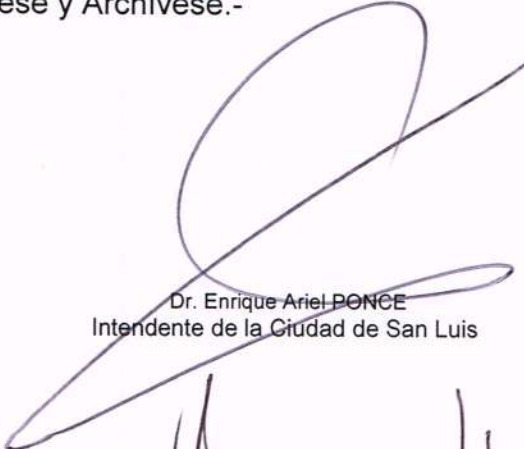
ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Tesorería.-


ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 758 -SI-2017

  
Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ  
Secretario de Infraestructura

  
Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

  
C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda